PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANADO KEGUELEN GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.730 de Montería Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 901630343 - 2, integrado por NIO GRUPP S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, MONTEVERTE INGENIEROS, con un porcentaje de participación del 45%, 4L INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y LT BUILDINGS con un porcentaje de participación del 5% y representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien declara que ni él ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 02 al contrato de obra No. LP-SPM-015- 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA suscribieron el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", por un valor inicial de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Ahora bien, durante le ejecución del convenio referenciado se han dado las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha suscripción	Plazo
Adición No. 1	27 de diciembre de 2021	N/A
Prórroga No. 1	26 de diciembre de 2022	Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórroga No. 2	29 de diciembre de 2023	desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

2. Que el MUNICIPIO DE MONTERIA, en el marco de las obligaciones que le asisten según lo acordado en el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, inició el correspondiente proceso de selección de contratista para ejecutar las obras derivadas de éste, resultando adjudicatario el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con quien el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021" y que, según consta en la CLÁUSULA 2 del anexo de condiciones éste se dividirá en *ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".*

3. Que el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830).; y un plazo de ejecución por etapas, así: "*La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa."*

4. Que en fecha 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual participaron la ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería de la época, el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, en su condición de representante del CONSORCIO MONTAJES RURAL (Contratista de Obra), y CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, en calidad de representante del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022.

5. Que durante la ejecución del contrato, se han dado las siguientes actuaciones en cuanto a suspensiones, reinicios y prórrogas:

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

- En fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió en la plataforma SECOP II prórroga No. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 conforme a las consideraciones expuestas en dicho documento, lo cual, en todo caso se dio en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, acordándose como fecha de terminación del Contrato el día 31 de diciembre de 2023.
- En fecha 29 de diciembre de 2023, se suscribió en la plataforma SECOP II acta de suspensión No. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 conforme a las consideraciones expuestas en dicho documento.
- En fecha 3 de enero de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II acta de reinicio No. 1 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 conforme a las consideraciones expuestas en dicho documento.
- En fecha 3 de enero de 2024, se suscribió en la plataforma SECOP II prórroga No. 2 al contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 conforme a las consideraciones expuestas en dicho documento, acordándose como fecha de terminación del Contrato el día 31 de julio de 2024.

De lo anterior, se inserta captura de imagen de la plataforma SECOP II en cuanto a las modificaciones del contrato No. LP-SPM-015-2022, así:

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.14378049	Modificar el contrato	3/01/2024 4:40 PM *(UTC -5 horas)*	3/01/2024 8:14 PM *(UTC -5 horas)*
CO1.CTRMOD.14376541	Reactivar el contrato	3/01/2024 2:59 PM *(UTC -5 horas)*	3/01/2024 3:25 PM *(UTC -5 horas)*
CO1.CTRMOD.14310689	Suspender el contrato	29/12/2023 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	29/12/2023 5:42 PM *(UTC -5 horas)*
CO1.CTRMOD.10196793	Modificar el contrato	27/12/2022 8:49 PM *(UTC -5 horas)*	27/12/2022 9:14 PM *(UTC -5 horas)*

6. Que conforme a lo expuesto en el considerando inmediatamente anterior, el contrato No. LP-SPM-015-2022, según prórroga No. 2 tiene como fecha de vencimiento el día 31 de julio de 2024.

7. Que el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, *"Reiteración necesidad de Ampliación del tiempo contractual"* hasta el 31 de octubre de 2024 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio ***CMR-057-2024*** de fecha 3 de abril de 2024 enviado por el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL donde

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

solicita la prórroga del contrato LP-SPM-015- 2022, del cual nos permitimos insertar imagen seguidamente:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CMR-057-2024

Montería, 03 de Abril de 2024

Señores:
Municipio de Montería
Atn. Ing. Iris Spath Camaño
Secretaria de Infraestructura
Montería – Córdoba

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Reiteración necesidad de Ampliación del Tiempo Contractual***

Por medio del presente, de acuerdo al asunto de la referencia; nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Mediante oficio CMR-049-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 se allegó el balance de obra y la reprogramación No 5 producto de la finalización del ítem revisión y/o ajustes a los estudios y diseños, donde se puede evidenciar uno a uno los resultados obtenidos y las condiciones ajustadas de ejecución del contrato en cuanto a actividades y cantidades.

2. Dentro de los resultados obtenidos y de gran importancia, se halló la necesidad de mejorar y garantizar una subrasante estable para la estructura de pavimento a construir; lo cual generó la inclusión de ítems como la construcción de pedraplenes compactos para mejoramiento de la subrasante en zonas críticas y el aumento en cantidad de las obras de drenaje a construir; requiriendo esto de

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

mayores tiempos de ejecución como se dejó estipulado en dicho oficio mencionado.

3. Mediante oficio CMR-195-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 nuevamente se expuso que el tiempo dispuesto para la finalización no era suficiente y que era necesario adicionar tiempo hasta el día **31 de octubre de 2024**; solicitud que no fue posible ya que por temas de recursos para la interventoría se prorrogó hasta el día **31 de Julio de 2024**.

4. Una vez reiteramos la necesidad de ampliar el plazo de ejecución hasta el día **31 de octubre de 2024**, con el objetivo de poder dar cumplimiento a las metas físicas programadas y llevar a feliz término el objeto contractual.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CMR-049-2023

Montería, 29 de marzo de 2023

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5***

Por medio de la presente y una vez terminado el ítem **REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS** (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje), manifestamos lo siguiente:

Para la ejecución de las obras resultantes del ítem anteriormente nombrado, se requirió de la creación de nuevos análisis de precios unitarios no previstos, así:

EXPLANACIONES

- ✓ Remoción de cercas de alambre
- ✓ Pedraplén compacto para mejoramiento de la subrasante
- ✓ Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil
- ✓ Poda de la parte aérea de árboles tipo I
- ✓ Poda de la parte radicular de árboles entre 5 m a 20 m de altura - aprovechamiento forestal
- ✓ Protección de taludes con geomembrana para control de erosión e impermeabilización

OBRAS DE DRENAJES

- ✓ Sello para juntas de box coulvert - cinta

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

- ✓ Cuneta de concreto vaciada in situ de 3000 psi; no incluye la conformación de la superficie de apoyo
- ✓ Cuneta de piezas prefabricadas de concreto tipo cárcamo con rejilla; no incluye la conformación de la superficie de apoyo

SEÑALIZACION

- ✓ Señal informativa si-04 (postes de referencia), con lamina retrorreflectiva tipo IV. (1,25m x 0,45m) doble lámina

OTRAS OBRAS

- ✓ Cerca de alambre de púas con postes de madera
- ✓ Cerca de alambre de púas con postes de concreto
- ✓ Cerca de alambre galvanizado energizado con postes de madera
- ✓ Cerca de alambre galvanizado energizado con postes de concreto

Con los nuevos Apus, los ajustes a la estructura de pavimento para las capas de Subbase y base, las nuevas condiciones para mejorar y garantizar una subrasante estable, y los ajustes en obras de drenaje realizados, se estable un alcance físico aproximado, así:

- Vía Intervenida a nivel de terraplén:
 K0+000 a K15+400 = **15.4 Kms**.
- Vía intervenida a nivel de Capa de Rodadura (Asfalto):
 K0+000 a K13+900 = **13.9 Kms**
- Obras de drenaje a construir:
 K0+000 a K16+960 = **52 Unidades**

Cabe destacar y se deja constancia en el presente oficio, que los alcances antes nombrados pueden ser susceptibles de sufrir variación tendiente a la disminución, toda vez que existen actividades cuantificadas con porcentajes proyectados de ejecución y que su cantidad final solo se podrá

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

determinar cuándo se hagan las intervenciones, estas actividades son las siguientes:

- ✓ Pedraplén compacto para mejoramiento de la subrasante
- ✓ Separación de suelos de subrasante y capas granulares con geotextil
- ✓ Poda de la parte aérea de árboles tipo i
- ✓ Protección de taludes con geomembrana para control de erosión e impermeabilización

En términos de ejecución se puede identificar que las obras de drenaje a construir pasaron de **35 a 52**, con obras de mayor sección transversal, lo que reduce rendimientos de manera significativa para las actividades de explanación y estructura de pavimento, así mismo, y de acuerdo con los ajustes a los diseños, se deben construir 1800 ml de pedraplén actividad que por su naturaleza presenta un rendimiento de ejecución bajo, al igual que las zonas que requieren mejoramiento de la subrasante.

Es importante establecer los factores que puedan estar incidiendo en el normal desarrollo de las obras, y que son inherentes a la voluntad del consorcio para llevar a cabo el proyecto, tales como:

- Permisos para reubicación de cercas para una correcta ejecución de las actividades de explanación
- Permisos para Desvíos temporales, necesarios para la construcción de obras de drenaje mayores
- Fenómenos naturales correspondientes a épocas invernales, los cuales impactan directamente las actividades de construcción de obras de drenaje y explanaciones
- Disturbios de orden público (bloqueos, paros etc.)
- Cierre de Canteras Aprobadas (Terraplén y piedra Rajón)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

Por lo anterior se debe dejar plasmado en los comités semanales de obra y bitácora, todos aquellos percances que puedan estar afectando el cumplimiento de los valores programados de ejecución.

Cuando se presenten afectaciones para el desarrollo de las obras, atinentes al Consorcio, se podrán presentar planes de contingencias que permitan alcanzar la curva de obra programada, si para ello hubiere lugar.

Con las anteriores consideraciones, de metas físicas y nuevas obras, se conformó la programación de actividades con el alcance en porcentaje que se puede ejecutar con rendimientos reales y óptimos a 31 de diciembre de 2023, y se estable como fecha límite aproximada de ejecución de todo el proyecto **30 de septiembre de 2024.**

Los porcentajes programados para el año 2024 quedan acumulados al mes de diciembre del 2023, toda vez que a la fecha del presente documento no se cuenta con mayor plazo para la ejecución del proyecto

GRANDES PARTIDAS	PORCENTAJE DE EJECUCION (SOBRE EL VALOR TOTAL OBRAS)	
	A 31/12/2023.	A 30/09/2024
EXPLANACIONES	13.59%	5.23%
AFIRMADO. SUBBASE Y BASES	6.25%	13.41%
PAVIMENTOS ASFALTICOS	4.63%	14.40%
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	9.62%	4.73%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	.045%	.0514%
TRANSPORTE	20.33%	6.32%
PUENTE	0%	0%
APUs NO PREVISTOS	0.39%	0.55%
	54.85%	**45.15%**
OTROS		

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	0.60%	0%
CARACTERIZACION VIAL (NO MODIFICAR)		0.04%
REVISIÓN Y/O AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS (Placa Huella, Pavimento y Estructuras de Drenaje)	0.24%	0%

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

ANEXOS: **ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No 2 (EXCEL Y PDF)**
REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5 (PROJECT)
PROGRAMA DE INVERSIONES REP DE OBRA No 5 (EXCEL Y PDF)
FLUJO DE CAJA REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5 (EXCEL Y PDF)

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

CMR-195-2023

Montería, 15 de noviembre de 2023

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud de Prórroga Contrato de obra No LP-SPM-015-2022***

En virtud de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a los hechos y consideraciones manifestadas en el oficio ***CMR-049-2023 de asunto Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5; el cual surgió de la finalización de la etapa 1: revisión y/o ajustes a estudios y diseños y que fueron ratificadas en el oficio CMR-081-2023 - Solicitud reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual*** remitido el día 23 de mayo de 2023; y que a la fecha no ha sido definido; se hace necesario solicitar la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO** de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día **31 de octubre de 2024**; esto con el objetivo de poder dar cumplimiento y culminación a las metas físicas programadas.

Se anexa proyección de la programación de obra No 7 y flujo de caja No 7 de acuerdo al tiempo solicitado.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba

8. **-** Que frente a la solicitud de prórroga realizada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL al Interventor, de la cual se hizo mención en el considerando inmediatamente anterior, el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la prórroga solicitada, tal como consta en oficio No. CII196-067-24

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

de fecha 7 de junio de 2024 con asunto "*Aval Prórroga No. 3 al contrato LP-SPM-015-2022*", y del cual se inserta imagen seguidamente:

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, junio 07 de 2024 **CII196-067-24**

Ingeniera
IRIS MARGARET SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura – Supervisora del Contrato de obra
Alcaldía de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Aval para Prórroga No. 3 al contrato LP-SPM-015-2022**

Respetada ingeniera Iris Spath.

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en atención al comunicado CMR-057-2024 del 03 de abril de 2024 y dando mayor alcance al comunicado emitido anteriormente por esta interventoría, oficio CII196-036-24 del 3 de abril de 2024, dando respuesta a la solicitud del contratista a que se amplíe el plazo del contrato hasta el 31 de octubre de 2024, es decir, se realice prórroga Nro. 3 al contrato de obra, esta interventoría, **avala y/o rechaza** esta solicitud, según las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que, el Consorcio Montajes Rural informa: En virtud de nuestras obligaciones contractuales y de acuerdo a los hechos y consideraciones manifestadas en el oficio CMR-049-2023 de asunto Balance de Obra y Reprogramación de obra No 5; el cual surgió de la finalización de la etapa 1: revisión y/o ajustes a estudios y diseños, se hace necesario solicitar la AMPLIACIÓN DEL PLAZO de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día 31 de octubre de 2024; esto con el objetivo de poder dar cumplimiento y culminación a las metas físicas programadas.

2. Que, el contrato de obra fue prorrogado por parte del municipio de Montería por segunda vez el día 3 de enero de 2024 solo hasta el 31 de julio de 2024, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se tiene contractualmente la interventoría externa, Consorcio Interventor Invias 196, contratada por parte del Instituto Nacional de Vías – Invías.

3. Que, el Consorcio mediante oficio CMR-037-2024 del 3 de abril de 2024 con asunto "Reiteración necesidad de Ampliación del Tiempo Contractual", reitera la solicitud de ampliación de plazo hasta el día 31 de octubre ante el municipio de Montería y la

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Interventoría del contrato de obra, indicando en su numeral 3: "*3. Mediante oficio CMR-195-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 nuevamente se expuso que el tiempo dispuesto para la finalización no era suficiente y que era necesario adicionar tiempo hasta el día 31 de octubre de 2024; solicitud que no fue posible ya que por temas de recursos para la interventoría se prorrogó hasta el día 31 de Julio de 2024.*" **Cursiva y subrayado nuestro.**

4. Que, el Consorcio Interventor Invias 196 mediante comunicado CII196-036-24 del 3 de abril de 2024 en respuesta al comunicado CMR-057-24, expone lo siguiente:

> *"En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, en respuesta al comunicado en asunto, me permito manifestar que a la fecha la interventoría ve viable que se pueda realizar una prórroga del contrato de obra por tres (3) meses más, es decir hasta 31 de octubre, teniendo en cuenta que financieramente se cuenta con los recursos para cubrir ese tiempo solicitado.*
>
> *Para que el Consorcio Montajes Rural reciba Aval de prórroga por parte de la interventoría hasta la fecha solicitada, es necesario:*
>
> *1 Cómo Interventoría tramitar ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, la prórroga del contrato de interventoría a igual fecha o mayor, en aras de garantizar la cobertura de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.*
> *2 Realizar las gestiones pertinentes al contrato de interventoría y modificar en Secop II el contrato.*
>
> *Con el contrato de interventoría prorrogado, esta interventoría podrá dar Aval al Municipio para que proceda con las gestiones de modificar y prorrogar el contrato de obra.*
>
> *La interventoría a partir de este momento procederá a iniciar las gestiones pertinentes ante el Invias para solicitar la prórroga y/o modificación contractual ante el Instituto."* **Cursiva y Subrayado nuestro.**

5. Que, el contratista presentó adjunto a su solicitud de prórroga el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y flujo de caja con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 31 de octubre de 2024.

6. Que, el día 6 de junio de 2024 se suscribió entre el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Interventor Invias 196 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 974 DE 2022 - PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 - ADICIÓN UNO (01) DE 2024 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo acorde al tiempo de ejecución actual del convenio interadministrativo No. 1966-2021 del cual se deriva el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022. Se adjunta copia de la minuta de prórroga y adición y copia minuta firmas SECOP II.

7. Que, el plazo de ejecución actual del contrato de obra tiene fecha de terminación el 31 de julio de 20243, ajustado a la fecha de terminación inicial del contrato de interventoría.

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

8. Que, a la fecha del 6 de junio de 2024, semana No. 84 de ejecución del contrato de obra el avance de ejecución físico reportado por Interventoría corresponde al **69.76%** del valor del contrato. Se adjunta copia del informe semanal de interventoría No. 84.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta interventoría procede a dar **AVAL** para que el municipio de Montería proceda a dar prórroga No. 3 al contrato de obra Nro. LP-SPM-015 de 2022, definiendo esta interventoría como prórroga máxima **hasta el 31 de octubre de 2024**, es decir un plazo de **tres (3) meses**.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing Guillermo Gutiérrez Peña, director de interventoría

Anexo: Oficio CMR-057-2024 - Ratificación necesidad de Ampliación del Tiempo Contractual
Oficio CIR196-036-24 – Respuesta a Oficio CMR-057-2024
Minuta Prorroga No. 1 al Contrato de interventoría No. 974 de 2022
Informe Semanal de Interventoría No. 84 a corte del 6 de junio de 2024
Proyección Programa De Inversiones O Reprogramación Al Programa De Inversiones No. 8
Proyección de Flujo de Caja No. 8

C.C. Álvaro de Jesús Galvis Aragón, Gestor de Proyectos, SVR, INVIAS, agalvis@invias.gov.co;
Luis Miguel González Osuna, Supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, INVIAS, lmgonzalez@invias.gov.co
Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

9. - Que de acuerdo con la solicitud de prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015- 2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la interventoría, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera IRIS SPATH CAMAÑO, el día 14 de junio de 2024, remitió oficio C.I SIM-570-2024 al señor Alcalde del Municipio de Montería, a través del cual se exponen los fundamentos que sustentan la necesidad de prorrogar dicho negocio jurídico. Se inserta imagen del oficio seguidamente:

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 28 de junio de 2024. C.I SIM-570-2024

Ingeniero
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Solicitud de autorización para prórroga No. 3 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

Respetado Alcalde,

Desde la Administración Municipal, el día 16 de septiembre de 2022, se celebró con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el Contrato de la referencia, pactándose un plazo de ejecución por etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera tapa. "y un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTES (46.988.721,830,00).

El proceso de licitación No. LP-SPM-015-2022 que cobija el contrato de obra en referencia fue publicado el día 9 de mayo de 2022, y una vez realizadas las correspondientes evaluaciones, se adjudicó mediate Resolución No. 0709 del 31 de agosto de 2022, al Contratista CONSORGIO MONTAJES RURAL. Posteriormente, se realizó suscripción de la minuta del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, el 16 de septiembre de 2022 y, una vez adelantado el proceso de perfeccionamiento y legalización del contrato, se suscribió acta de inicio de obras, el 1 de noviembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es por etapas y que inicialmente contempló hasta 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo indicado en los estudios previos - numeral 2.5, documento que hace parte del contrato, el 27 de diciembre de 2022 se suscribió la Prórroga No1 al Convenio 1966 y la Prórroga. No. 1 al Contrato de obra N. LP-SPM-015-2022. Sin embargo, su objeto fue prorrogar al plazo, no se realizó ningún modificatorio en cuanto a su alcance y valor.

Ahora bien, el 16 de noviembre de 2023, mediante oficio D.A. 0165-2023, el Municipio solicitó al Instituto Nacional de Vías-INVIAS prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1966 DE 2021 "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL', hasta 31 de diciembre de 2024, y el 29

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Alcaldía de
MONTERÍA

de diciembre de 2023, se suscribió la Prorroga No. 2 al Convenio No. 1966 entre el Municipio de Montería y el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2024.

Cabe resaltar que, enmarcado dentro de la Convenio en mención, se suscribió la prórroga No. 2 al contrato de obra con un plazo hasta 31 de julio de 2024, pese a que la firma contratista lo había solicitado por un mayor término. Lo anterior, obedeció a que la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, con ocasión al contrato de interventoría No. 974 – 2022 suscrito con INVIAS, tenía fecha de terminación de 31 de julio de 2024 y hasta esa fecha, se podía garantizar la cobertura de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra.

Ahora bien, el contrato de interventoría No. 974 de 2022 fue adicionado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por otra parte, desde el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, se presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, *"Reiteración necesidad de Ampliación del tiempo contractual"* hasta el 31 de octubre de 2024 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio CMR-057-2024 de fecha 3 de abril de 2024 enviado por el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL donde solicita la prórroga del contrato LP-SPM-015- 2022.

Sobre el particular, el CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la prórroga solicitada, tal como consta en oficio No. CII196-067-24 de fecha 7 de junio de 2024 con asunto *"Aval Prórroga No. 3 al contrato LP-SPM-015-2022"*

Se precisa que, de acuerdo con el informe semanal de interventoría con corte a la semana 85, correspondiente al periodo del 7 de junio de 2024 a 14 de junio de 2024, el porcentaje de obra ejecutado es del 70.85%. Ante este planteamiento, el tiempo restante del plazo es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y, de acuerdo con las justificaciones dadas por la firma interventora y, con el ánimo de culminar satisfactoriamente las obras derivadas del objeto contractual, se considera necesario ampliar el plazo hasta el 31 de octubre de 2024.

En este orden de ideas, y puestas de manifiesto las consideraciones que sustentan la prórroga No. 3 del contrato en cita, recomendamos dar trámite a la Prórroga No.3 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 por un plazo hasta 31 de octubre de 2024, tal como se precisó líneas atrás.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería – Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

10. Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus

fines.

11. - Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el término de ejecución del Contrato de Obra No. LP- SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021" hasta 31 de octubre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con ocasión de la ejecución del Contrato de Obra No. LP- SPM-015-2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga no genera pagos adicionales a favor del contratista, de los que ya vienen previstos para dicho contrato por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, dentro de los 5 días hábiles siguientes conforme al contenido de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

PRÓRROGA No 3 AL CONTRATO No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, aceptan en la plataforma SECOP II la Prórroga del Contrato LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es el ""MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Proyectó jurídicamente:	Rubiela Pérez - Contratista SIM
Proyectó técnicamente:	Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó Técnicamente:	Hernán Narváez – Contratista SIM
Revisó jurídicamente:	Arrázola abogados asociados y consultores S.A.S. – Contratista
	Katia Cabrales – Jefe Oficina de Contratación
Aprobó:	Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura